

ACTA 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN PRESENTADA POR EL LICITADOR MEJOR CLASIFICADO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO «REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS LIBRES Y ESPACIOS AUXILIARES EN SEDE IAPH», QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 12:00 horas del 3 de julio de 2025, se constituye en sede del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico la Mesa de Contratación para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de servicios que figura en el siguiente orden del día:

EXPEDIENTE: **CONTR 2024 0001169668**

TÍTULO: **“Redacción de proyecto y dirección facultativa de las obras de adecuación de espacios libres y espacios auxiliares en sede IAPH”.**

La Mesa de contratación en la fecha y hora indicadas, queda integrada por:

Presidencia: D. José Luis Gómez Villa, Jefe del Centro de Intervención.

Vocalías: D. José Antonio Muñoz Estepa, técnico perteneciente al Área de Asesoramiento Jurídico.

D. Ismael Vargas Blanco, responsable de Control Interno, en representación de la Intervención General.

D.ª Beatriz Castellano Bravo, Jefa del Departamento de Proyectos.

D. Enrique Jaime Martín, técnico aparejador del departamento de Obras e Infraestructuras.

Secretario: D. Luis Morales Padilla, técnico perteneciente al Área de Asesoramiento Jurídico.

Por la Presidencia, existiendo el necesario quorum, se declara constituida la Mesa, procediendo en primer lugar el Secretario a dar cuenta del envío de requerimiento de documentación previa a la adjudicación efectuado el pasado 18 de junio de 2025 a la licitadora REINA ASOCIADOS ESTUDIO DE ARQUITECTURA SLP, así como de la presentación por parte de esta a través de SiREC el pasado 30 de junio de 2025, en el plazo otorgado para ello, de la documentación a cuyo examen proceden los miembros de la Mesa a continuación, constatando lo siguiente:

- Se ha acreditado la personalidad y capacidad de la persona licitadora (apartado 10.7.2.a) del PCAP a través de la presentación de las escrituras de la sociedad y la declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar (Anexo VIII), que asimismo constan en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, así como el documento nacional de identidad de los tres socios y administradores solidarios.
- Se ha acreditado la representación al haber aportado la escritura de constitución de la sociedad (apartado 10.7.2.b.1 del PCAP), y así consta dicha representación en los citados registros, constando asimismo su bastanteo por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía. Se remite asimismo inscripción en el Registro Mercantil, en el que aparece D. Francisco Jesús Reina Fernández-Trujillo como administrador solidario de REINA ASOCIADOS ESTUDIO DE ARQUITECTURA SLP, y el DNI que acredita la identidad de la persona representante (apartado 10.7.2.b.2 del PCAP).
- Se ha acreditado el requisito de habilitación (apartado 10.7.2.a.2 del PCAP, en relación con el Anexo I-apartado 4), mediante los certificados de colegiación de la sociedad y de los tres socios arquitectos

Acta 4 Mesa de Contratación expediente núm. CONTR 2024 0001169668

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GOMEZ VILLA LUIS MORALES PADILLA	08/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmk6KUASWJ9EMKHMVE97X8FKMTZ	PÁG. 1/2	



- Se ha acreditado la solvencia económica y financiera, (apartado 10.7.2.c en relación con el Anexo I- apartado 4) mediante certificado de póliza de la entidad de contrato de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por un importe superior a 87.302,16 euros, mediante declaración anual de IVA (modelo 390) en el ejercicio 2024, que refleja un volumen anual de negocios superior a 87.302,16.
- Se ha acreditado la solvencia técnica o profesional exigida (apartado 10.7.2.c) en relación con el Anexo I- apartado 4 mediante la remisión de la titulación del Arquitecto director del equipo (perfil 1) y del Arquitecto técnico (perfil 2), así como mediante certificados de buena ejecución expedidos por los órganos competentes en relación con servicios realizados de igual o similar naturales a los que constituyen el objeto del contrato cuyo importe anual acumulado sea igual o superior al 70% de su anualidad media.
- No se ha presentado escrito en el que se designe al personal técnico que la empresa asignará con carácter permanente al contrato, conforme al apartado 10.7.2.d.2. del PCAP en relación con el Anexo I apartado 4), aunque sí se acompañan declaraciones responsables de cumplimiento de requisitos por las personas técnicas propuestas, según modelo del Anexo XX.
- Se ha acreditado el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (apartados 10.7.2.f.1, 10.7.2.f.3 y 10.7.2.f.4 del PCAP).
- Se ha presentado correctamente la documentación relativa a Impuesto sobre Actividades Económicas (apartado 10.7.2.f.2 del PCAP).
- Se ha presentado correctamente la declaración, conforme al modelo del Anexo X, sobre personas trabajadoras con discapacidad apartados 10.7.2.g del PCAP.
- Se ha presentado correctamente la declaración por la que no está obligada a la elaboración e implantación del Plan de Igualdad.
- Se ha presentado declaración, conforme al modelo del Anexo XI, por la que se manifiesta la decisión de la persona licitadora de constituir la garantía definitiva mediante el sistema de retención en el precio (apartado 10.7.2.i del PCAP, en relación con el Anexo I- apartado 7).
- Se ha presentado declaración de ubicación de servidores y servicios asociados sobre tratamiento de datos personales por la persona contratista (apartado 10.2.7.k del PCAP), no aplicable al presente procedimiento por no requerir la ejecución del contrato el tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del mismo.
- Adicionalmente, se han presentado declaraciones no exigibles en la presente licitación por no estar el contrato financiado con fondos del PRTR.

La Mesa considera subsanable la falta de escrito en el que se designe al personal técnico que se asignará con carácter permanente al contrato, conforme al apartado 10.7.2.d.2. del PCAP, se acuerda requerir a la licitadora REINA ASOCIADOS ESTUDIO DE ARQUITECTURA SLP concediéndole un plazo de dos días naturales para que subsane dicho defecto presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, advirtiéndole de que si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

No teniendo más asuntos que tratar, siendo las 13:30 horas, por la Presidencia se levanta la sesión y para que ello conste se extiende la presente acta que firman la Presidencia y la Secretaría de la Mesa.

El Presidente
Fdo.: José Luis Gómez Villa

El Secretario
Fdo.: Luis Morales Padilla

Acta 4 Mesa de Contratación expediente núm. CONTR 2024 0001169668

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GOMEZ VILLA LUIS MORALES PADILLA	08/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmk6KUASWJ9EMKHMVE97X8FKMTZ	PÁG. 2/2	